

MENDOZA, 19 OCT 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 31060/2023, en las que el Mgter. Ing. Alejandro Domingo CANTÚ, Coordinador de IDEAR 2015, solicita se autorice a transferir el pago de la beca a alumnos de la carrera de Ingeniería Civil para que participen del programa de movilidad en la Universidad de Dresden – Alemania;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SPU N° 219/2023, se autorizó asignar y transferir a la UNCuyo la cantidad de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$13.360.634.-) para el Programa IDEAR Ingenieros Deuscheland Argentina 2015.

El orden de mérito establecido por Resolución N° 344/2022-CD.

Que en función del instructivo para el financiamiento en Argentina del Programa I.DEAR del CUA – DAHZ 2023, el monto a financiar como mensualidad a los estudiantes durante su estadía es la suma equivalente en pesos de un mínimo de EUROS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (€ 934.-) a la cotización oficial del euro al momento de realizar el pago.

Que los estudiantes están desarrollando sus actividades académicas en Alemania sin haber recibido la totalidad de la beca como consecuencia de que a la fecha de su partida no habían sido remitidos los fondos a la Universidad Nacional de Cuyo.

La necesidad de contar con un instrumento que autorice a Dirección General Económico Financiera de esta Facultad a tramitar la transferencia al Exterior la cantidad indicada para el pago de las mensualidades correspondientes a la Beca vinculada al citado Programa de Movilidad.

Que el monto a transferir equivale al pago de SEIS (6) mensualidades a cada uno de los alumnos.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo establecido en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

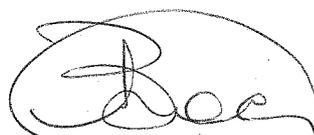
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad de Ingeniería, a gestionar ante el Banco de la Nación Argentina las transferencias de las becas correspondientes a movildades de intercambio, por un monto equivalente de EUROS CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO con 00/100 (€ 5.604), considerando el tipo de cambio vigente Banco Nación al día de la transferencia, a cada uno de los alumnos que se mencionan a continuación, según lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución:

. GIUNTA, Marcos Tomás	DNI. 41.645.353	Legajo 12.273
. MIRCHAK LE DONNE, Tomás Alejandro	DNI. 42.714.249	Legajo 12.641
. MOLINA, María Paula	DNI. 41.284.542	Legajo 12.189

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI N° 667/2023



LIC. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA